



DECRETO N° 271 - 1

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Orden de pedido interno N°3987, de Alcaldía, destinado a la Unidad de Comunicación; que solicita seiscientas frases de 30" en radio Bio Bio y seiscientas frases de 30" en Radio Punto siete en horario repartido de lunes a domingo, las que serán ocupadas en forma mensual, para difundir información acerca de las actividades o trabajos a realizar de gran envergadura, en la comuna de Chiguayante; Providencia N°808 de fecha de recepción febrero 07 del 2012, del Oficio Ordinario N°82 del Departamento de Comunicaciones, que solicita contratación directa a radio Bio Bio, según estudio y encuestas respaldadas de Cobertura A.M. y F.M. de Radio Bio Bio Comunicaciones, con aprobación del Administrador Municipal para trato directo; Informe-encuesta de cobertura y audiencia A.M. y F.M. de Radio Bio Bio y radio Punto Siete, realizado por IPSOS CHILE del primer semestre del 2012; Cotización presentada por BIO BIO COMUNICACIONES S.A.; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de seiscientas frases de 30" en radio Bio Bio y seiscientas frases de 30" en Radio Punto siete en horario repartido de lunes a domingo, las que serán ocupadas en forma mensual, para difundir información acerca de las actividades o trabajos a realizar de gran envergadura, en la comuna de Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA... 9:25  
FIRMA: A... 11 FEB 2013



271.

2°. Contrátase el servicio de seiscientas frases de 30" en radio Bio Bio y seiscientas frases de 30" en Radio Punto siete en horario repartido de lunes a domingo, las que serán ocupadas en forma mensual, para difundir información acerca de las actividades o trabajos a realizar de gran envergadura, al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$16.229.934.- (Dieciséis millones doscientos veintinueve mil novecientos treinta y cuatro pesos) impuesto incluido, según Opi N°867, de la Unidad de Comunicación, destinado a la Dirección de Desarrollo comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**JORGE WONG BARREDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

JARV/JWB/RFG/MAR/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... HORA 9:25  
FIRMA: 11 FEB 2013

